

RESOLUCION 054
FECHA 30 ENE 2013

Por medio de la cual se distribuyen las partidas Contribuciones Inherentes a la Nómina en el presupuesto de funcionamiento de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia fiscal de 2013

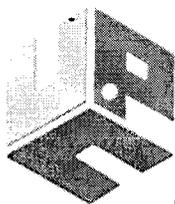
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 28 del Acuerdo 016 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 016 del 19 de diciembre de 2012, el Honorable Consejo Superior Universitario dio aprobación al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia fiscal 2013.
2. Que el Artículo 28 del Acuerdo 016 del 19 de diciembre de 2012, de que trata el considerando anterior, faculta al Rector de la Universidad Popular del Cesar para distribuir por medio de resolución, las partidas globales votadas en el presupuesto, que aparecen con la leyenda Contribuciones Inherentes a la nómina Sector Privado y Público, en los distintos conceptos presupuestales que lo componen.
3. Que en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2013, al rubro correspondiente a Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado y Público, del Programa 01 – Administración Central, le fue asignada una partida con recursos Nación por la suma de cinco mil treinta y cinco millones quinientos veintiún mil novecientos noventa y seis pesos (\$5.035.521.996) y con recursos propios la suma de un mil doscientos noventa y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos diez de pesos (\$1.296.465.310) Mcte., para un total de seis mil trescientos treinta y un millones novecientos ochenta y siete mil trescientos seis pesos \$6.331.987.306) Mcte.
4. Que en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2013, al rubro correspondiente a Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado y Público, del Programa 02 – Seccional Aguachica, le fue asignada una partida con recursos Nación por la suma de cuatrocientos cincuenta millones setecientos treinta y un mil setecientos nueve pesos (\$450.731.709) y con recursos propios la suma de cuarenta y un millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos (\$41.971.447) Mcte., para un total de cuatrocientos noventa y dos millones setecientos tres mil ciento cincuenta y seis pesos \$492.703.156) Mcte.
5. Que en virtud de la citada facultad, se hace necesario distribuir las partidas relacionadas en los considerandos 3 y 4 de la presente resolución, a los rubros presupuestales correspondientes a las Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado: Caja de Compensación, Fondos Administradores de Pensiones, Cesantías y ARP, EPS y a las contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público: ICBF, Fondo Nacional de





RESOLUCION 054
FECHA 30 ENE 2013

Ahorro, Cajanal e ISS, de los programas 01 – Administración Central y 02 – Seccional Aguachica.

6. Que por lo anterior,

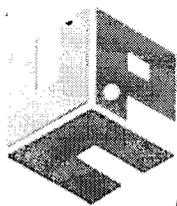
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Distribuir la partida correspondiente al rubro 10301 Contribuciones Inherentes a la nómina del sector Privado y Público- Recursos Propios en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad Popular del Cesar, según el siguiente detalle:

PROGRAMA 01 – ADMINISTRACION CENTRAL

CTA.	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	CONCEPTO	RECURSO NACION	RECURSO PROPIO
					A. FUNCIONAMIENTO	5.035.521.996	1.296.465.310
1					GASTOS DE PERSONAL	5.035.521.996	1.296.465.310
1	0	4			contribuciones inherentes a la nómina sector privado	2.820.000.000	726.000.000
1	0	4	01		Cajas de Compensación	554.000.000	142.600.000
1	0	4	02		Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías y ARP	1.057.500.000	272.300.000
1	0	4	03		Entidad Promotora de Salud EPS	1.208.500.000	311.100.000
1	0	5			contribuciones inherentes a la nómina sector público	2.215.521.996	570.465.310
1	0	5	01		ICBF	453.000.000	116.700.000
1	0	5	02		Fondo Nacional de Ahorro	806.000.000	207.400.000
1	0	5	03		Cajanal	151.000.000	39.000.000
1	0	5	04		Instituto de los Seguros Sociales	805.521.996	207.365.310
					TOTAL PROGRAMA 01 – ADMON. CENTRAL	5.035.521.996	1.296.465.310





RESOLUCION 054
FECHA

30 ENE 2013

PROGRAMA 02 – SECCIONAL AGUACHICA

CTA.	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	CONCEPTO	RECURSO NACION	RECURSO PROPIO
					A. FUNCIONAMIENTO	450.731.709	41.971.447
1					GASTOS DE PERSONAL	450.731.709	41.971.447
1	0	4			contribuciones inherentes a la nómina sector privado	334.000.000	21.000.000
1	0	4	01		Cajas de Compensación	53.000.000	7.000.000
1	0	4	02		Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías y ARP	159.000.000	7.000.000
1	0	4	03		Entidad Promotora de Salud EPS	122.000.000	7.000.000
1	0	5			contribuciones inherentes a la nómina sector público	116.731.709	20.971.447
1	0	5	01		ICBF	39.000.000	7.000.000
1	0	5	02		Fondo Nacional de Ahorro	26.000.000	7.000.000
1	0	5	04		Instituto de los Seguros Sociales	51.731.709	6.971.447
					TOTAL PROGRAMA 02 - SECCIONAL AGUACHICA	450.731.709	41.971.447

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

30 ENE 2013


JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES
Rector

